

DOCUMENTO Decreto: 06. DECRETO ADJUDIC LOTE SITUADOS FESTIVAL I LOVE MUSIC 2023	IDENTIFICADORES <b>Decreto Nº: 2023/5710</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>E9US7-QUPXJ-R2PRS</b> Fecha de emisión: <b>12 de Junio de 2023 a las 11:00:02</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Delegado de Cultura, Festejos, Patrimonio Histórico y Turismo del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 11/06/2023 23:06 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 12/06/2023 08:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/06/2023 08:41



CUL./G.P./g.g.  
Expediente: 2023/9682

DEC100 - v. 1.0

DECRETO

Adjudicación de un lote para la instalación de quioscos bares, barras de hostelería o instalaciones análogas durante la celebración del Festival I LOVE MUSIC 2023.

Con fecha 26 de mayo de 2023, se emitió Decreto 2023/5292, del Concejal de Cultura por el que se aprobaban las "Bases Regulatoras que han de regir la expedición de una autorización demanial durante la celebración del Festival I LOVE MUSIC 2023".

Que dichas Bases Regulatoras habilitaban un plazo entre el 30 de mayo y el 7 de junio de 2023 (ambos inclusive), con el fin de que los interesados en concurrir al procedimiento presentasen sus instancias para poder ser adjudicatarios de un (1) lote compuesto de tres (3) situados independientes para la instalación de quioscos – bares, barras de hostelería o instalaciones análogas durante la celebración del Festival I LOVE MUSIC 2023.

Que durante el plazo habilitado a tal efecto ha sido presentada una solicitud por parte de un interesado, con objeto de ser adjudicatario de un lote compuesto de tres (3) situados independientes para la instalación de quioscos – bares, barras de hostelería o instalaciones análogas durante la celebración del Festival I LOVE MUSIC 2023.

Examinado el informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General, documento que se acompaña a la presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 LRRL, así como en los artículos 43.3 ROF y 30.3 LALCM, en concordancia con lo establecido en los Epígrafes Décimo letra A) y Primero letra A) del Decreto 2021/1712, de 8 de marzo, de Reserva de atribuciones por la Alcaldía y delegaciones de ésta en las Tenencias de Alcaldía, en las Concejalías Delegadas y en los restantes miembros del Ayuntamiento de Pinto (modificado por el Decreto 2022/9441, de 21 de octubre de 2022), así como de acuerdo con las determinaciones establecidas en la legislación vigente.

Por todo ello y en ejercicio de mis atribuciones,

**D. Guillermo Portero Ruiz, Concejal Delegado de Cultura, Festejos, Patrimonio Histórico y Turismo del Ayuntamiento de Pinto**

**R E S U E L V O:**

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◇ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.aytopinto.es>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3766711.E9US7-QUPXJ-R2PRS 79AE6209BF167ED989BC96A0CCD9A0CAEEB220F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>

DOCUMENTO Decreto: 06. DECRETO ADJUDIC LOTE SITUADOS FESTIVAL I LOVE MUSIC 2023	IDENTIFICADORES <b>Decreto Nº: 2023/5710</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>E9US7-QUPXJ-R2PRS</b> Fecha de emisión: <b>12 de Junio de 2023 a las 11:00:02</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Delegado de Cultura, Festejos, Patrimonio Histórico y Turismo del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 11/06/2023 23:06 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 12/06/2023 08:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/06/2023 08:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3766711.E9US7-QUPXJ-R2PRS-79AE6209BF167ED9898C66A0CCD9A0CAFE220F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



DEC100 - v. 1.0  
**DECRETO**

**PRIMERO.** Admitir la solicitud que se enumera a continuación para la adjudicación de un (1) lote compuesto de tres (3) situados independientes para la instalación de quioscos – bares, barras de hostelería o instalaciones análogas durante la celebración del Festival I LOVE MUSIC 2023.

LOTE Nº	REGISTRO	ELEMENTO A INSTALAR	SITUADO	SOLICITANTE
1	2023/12103	QUIOSCO – BAR BARRA DE HOSTELERÍA BARRA DE HOSTELERÍA	RECINTO FERIAL AUDITORIO AUDITORIO	NEW YORK 2010, S.L.

**SEGUNDO.** Adjudicar el referido lote compuesto de tres (3) situados independientes de forma directa, a la mercantil NEW YORK 2010, S.L., de conformidad con lo dispuesto en el Epígrafe 11.10 de las Bases Reguladoras, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 77.2 RBEL, por existir una única solicitud por lote ofertado.

**TERCERO.** Instar a la mercantil NEW YORK 2010, S.L., para que presente la “Solicitud de Autorización de Montaje de Quiosco – Bar, Remolque de Alimentación o Instalación Análoga (SG – 009) por cada uno de los situados que componen el lote, debidamente cumplimentada y firmada, acompañando la documentación exigida en dichas instancias antes del próximo 15 de junio de 2023, con el fin de obtener autorización para el uso y explotación del quiosco – bar y de las barras de hostelería que conforman el lote adjudicado.

**CUARTO.** Publicar dicho acuerdo en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal, a efectos de la notificación prevista en los artículos 40 a 46 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**QUINTO.** Disponer los medios precisos para la tramitación de este expediente.

*Dado en la Villa de Pinto y firmado electrónicamente en la fecha que figura en el margen superior de este decreto, el cual se comunica a la Secretaría General del Ayuntamiento a los solos efectos de fe pública, para su transcripción en el Libro de Resoluciones como garantía de su autenticidad e integridad (art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo).*